

Santiago, 1 ABR. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La resolución del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("TDLC") de fecha 4 de noviembre de 2014, que determinó iniciar un Expediente de Recomendación Normativa (Rol ERN N° 22-14), para evaluar si es necesario y oportuno ejercer la potestad contemplada en el artículo 18 N° 4 del Decreto Ley N° 211 de 1973 ("DL 211"), en relación con la eventual regulación de los servicios asociados al suministro de energía eléctrica.
- 2) La resolución de inicio de la investigación Rol N°2323-14 FNE, de fecha 25 de noviembre de 2014, para efectos de recabar antecedentes que sirvieran de sustento a los aportes de antecedentes por parte de esta Fiscalía, al referido procedimiento iniciado por el TDLC.
- 3) Los escritos de esta Fiscalía aportando antecedentes en dichos autos, de fechas 21 de enero de 2015 y 25 de marzo de 2015.
- 4) La audiencia pública efectuada en dicho procedimiento, con fecha 9 de abril de 2015, a la que esta Fiscalía compareció manifestando su opinión.
- 5) Que la presente investigación ha cumplido sus objetivos de recabar antecedentes para ser aportados en el procedimiento tramitado en el TDLC; y.
- 6) Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 y 39 del DL 211.

RESUELVO:

1°.- **ARCHÍVESE** la investigación Rol N°2323-14 FNE, sin perjuicio de la facultad de la Fiscalía Nacional Económica de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados.

2°.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

Rol N°2323-14 FNE (A)


FELIPE IRRARAZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONOMICO


CVH